

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 073

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**TRIBUNAL DE CUENTA CEDULA DE NOTIFICACION Nº
393/2021 "S/ PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2022"**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 AGO 2021

MESA DE ENTRADA

07B 13:40

FIRMA



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021-AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 393/2021.-

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

**Sra. VICEGOBERNADORA Y
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
MARTILLERA PÚBLICA: Mónica Susana URQUIZA
DOMICILIO: AV. Maipú N° 1495 – Ciudad de Ushuaia**

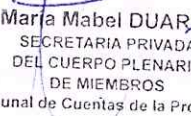
Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N°	30 ABR. 2021
1376	1255
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dpto. de Asesoría Jurídica y Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Hago saber a Ud. que en relación al **Expediente** del registro de este Tribunal de Cuentas, **Letra TCP – DA N° 182/2021** caratulado: “S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2022”; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales N° 25.917 y N° 27.428; la Ley provincial N° 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable N° 233/2021, Letra: T.C.P.-S.C.; las Notas Internas N° 1488/2021 Letra: T.C.P.-S.L., N° 1546-TI-2021 y N° 1805/2021 Letra: T.C.P.-D.A., se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 210/2021**, que en su parte pertinente reza: “**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2022, por la suma de \$ 1.126.520.639,47 (mil ciento veintiséis millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y nueve con cuarenta y siete centavos), una planta de personal de CIENTO NOVENTA (190) cargos y la programación física y financiera del proyecto de ampliación de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos. **ARTÍCULO 2°:** Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la

Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas. **ARTÍCULO 3°:** Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidenta del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal. (...)” **Fdo.: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO: Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORÍA: C.P.N. Hugo Sebastián PANI - VOCAL CONTADOR: C.P. Luis María CAPELLANO - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.**-----

Se deja constancia que se remite en copia certificada, la **Resolución Plenaria N° 210/2021** y copia de la presente Cédula de notificación.-----

Ushuaia, 27/08/2021


María Mabel DUARTE
SECRETARIA PRIVADA
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 30 días del mes de Agosto de 2021, me constituí en el domicilio de indicado y fui atendido por una persona que dijo llamarse Pablo Sebeka, a quien se le entrega en copia certificada, la **Resolución Plenaria N° 210/2021** y copia de la presente Cédula de notificación.-----


* brachado de no vale.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°.....

NOTIFICADOR:


Matias COSSI
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

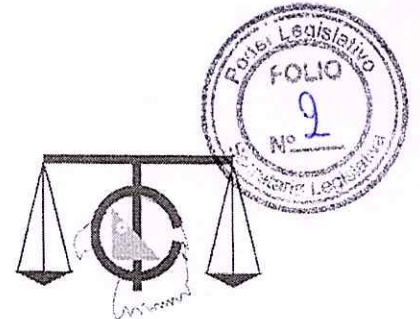
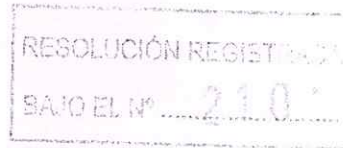
**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**


Mónica Susana URQUIZA
Vicepresidenta
Presidente del Poder Legislativo

30 AGO 2021



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 27 AOC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA N° 182/2021 caratulado: "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2022"; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales N° 25.917 y N° 27.428; la Ley provincial N° 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable N° 233/2021, Letra: TCP-S.C.; las Notas Internas N° 1488/2021 Letra: TCP - S.L., N° 1546 -TI - 2021 y N° 1805/2021 Letra: TCP-D.A.; y

CONSIDERANDO:

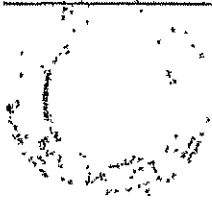
Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el proyecto de Presupuesto Año 2022 correspondiente a este Tribunal de Cuentas, conforme lo expresado en la Nota Interna N° 1455/2021 Letra T.C.P.-D.A., obrante a fs. 37 a 38 y en concordancia con la normativa vigente.

Que respecto del Presupuesto General de la Provincia, el artículo 67 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa: "*A tal fin, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año...*".

Que en su artículo 166 inciso 6, dentro de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, establece: "*Elaborar y proponer su presupuesto al Poder Ejecutivo...*".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Paz GUILAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Que por Ley provincial N° 1230 la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhirió a la Ley nacional N° 27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, modificatoria de la Ley nacional N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -, mediante la cual se definen las pautas a considerar para la elaboración de las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo normado en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial N° 50: *“elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal”*.

Que este proyecto define para el ejercicio 2022, un presupuesto de gastos y recursos de \$1.126.520.639,47 (mil ciento veintiséis millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y nueve con cuarenta y siete centavos), una planta de personal de CIENTO NOVENTA (190) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra para la ampliación de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente.

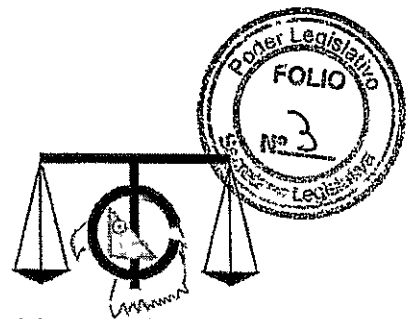
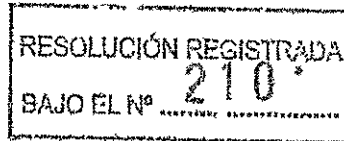
Que el Anexo I de la presente contiene la política presupuestaria del Organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas remitidos por las diferentes áreas del Organismo, según el siguiente detalle: Secretaría Contable: Informe Contable N° 233/2021 Letra: T.C.P.-S.C., Secretaría Legal: Nota Interna N° 1488/2021 Letra: T.C.P.-S.L., Área Informática y Comunicaciones: Nota Interna N° 1546-TI-2021 y Dirección de Administración: Nota Interna N° 1805/2021 Letra: T.C.P.-D.A..

Que el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, reformado por el artículo 115 de la Ley provincial N° 495, establece; dentro de las resoluciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

que deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros; "...la elaboración y propuesta al Poder Ejecutivo del proyecto de presupuesto del organismo para su aprobación por aquel y su incorporación al presupuesto general del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura".

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el artículo 166 inciso 6 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2022, por la suma de \$ 1.126.520.639,47 (mil ciento veintiséis millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y nueve con cuarenta y siete centavos), una planta de personal de CIENTO NOVENTA (190) cargos y la programación física y financiera del proyecto de ampliación de la sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 3º: Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidenta del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GONZALEZ
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ARTÍCULO 4°: Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

210 / 2021.

TCP
Confeccionó <i>MF</i>
Controló <i>SW</i>
Comprobó <i>SW</i>

[Signature]
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

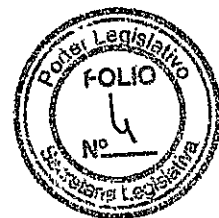


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO I

Resolución Plenaria N° 210 /2021.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para introducirnos en el desarrollo del presupuesto, entendemos de suma importancia partir de determinados conceptos relativos a su planificación para la gestión del bien público, sobre lo cual, la doctrina enseña que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas tendientes a un fin: satisfacer las necesidades económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico-administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Ese plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren menester para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente —esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta— a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático —por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de la separación de poderes—, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

presupuesto constituye 'el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales'. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero". (Adolfo ATCHABAHIAN "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública", páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada).

Con sustento en los conceptos vertidos y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 inc. 6 de la Constitución Provincial y en el artículo 15 inc. c) de la Ley provincial N° 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Un primer aspecto que debemos señalar, es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura del Tribunal de Cuentas Provincial, con una planta de personal mínima necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Sobre este punto, resulta importante destacar en cuanto al personal con el que cuenta el organismo para el desarrollo de las tareas diarias de control de la hacienda pública, la obligación de otorgar licencias por diferentes motivos, entre ellos, por cargos de mayor jerarquía a un importante número de profesionales de planta, lo que ocasiona el congelamiento de vacantes de ese personal hasta su reingreso, sin poder contar con su capacidad de trabajo hasta

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



entonces; a lo que se suma las licencias que se van sucediendo, relacionadas con la pandemia declarada por el COVID-19.

Que sin perjuicio de ello, en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, en este presupuesto diagramado para el ejercicio entrante se solicita la cantidad de dieciséis (16) nuevas vacantes adicionales a las que se encuentran actualmente autorizadas para este Organismo de Control, considerando así el número total de ciento noventa (190) vacantes, las que, si bien es un número mínimo, resulta cuanto menos el “necesario” para el desarrollo de la actividad que hemos contemplado para cumplir con todos los objetivos trazados para el año siguiente.

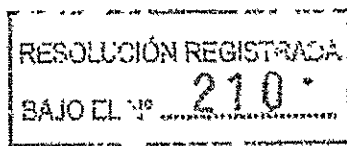
Paralelamente, con el objeto de optimizar la administración interna del organismo, estamos abocados a un proceso de reestructuración y readecuación de las tareas del personal, para optimizar el recurso humano de manera organizada y eficiente en cuanto a la actividad de gestión contable, económica y financiera; desarrollando en ese aspecto, funciones relacionadas con la administración del personal, de organización del registro de bienes patrimoniales, de provisiones relativas a las nuevas contrataciones que se produzcan, de desarrollo de los recursos y servicios necesarios para la gestión del control y organizando y prestando de manera eficiente el servicio técnico administrativo del Organismo, entre otras actividades.

Por lo tanto, este Tribunal establece como sus políticas presupuestarias las siguientes:

- 1) Buscar un mayor y mejor control, acorde a las exigencias de la actividad dinámica del Estado Provincial;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

2) Realizar auditorías que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos; y,

3) Mejorar las tareas de control externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial, centralizando y optimizando el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

En busca de lograr estos objetivos, se establecen a continuación las metas y programación de trabajos a desarrollarse desde cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2022.

SECRETARÍA CONTABLE:

DEL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Según lo informado por la Secretaría Contable en el Informe Contable N.º 233/2021 Letra: TCP-SC, en el marco de lo establecido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N.º 495 se establecen objetivos y metas para el próximo ejercicio, para que una vez culminado, se logre dar cumplimiento al artículo 92 inciso b), punto 1, de la Ley provincial N.º 495, evaluando su grado de cumplimiento.

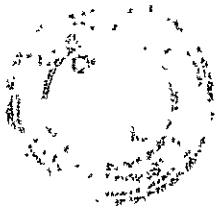
Asimismo, se manifiesta en el informe, que es necesario tener presente y distinguir claramente, las necesidades de recursos físicos y humanos, los que podrán traducirse entonces en los recursos financieros necesarios para poder dar cabal cumplimiento a dichos objetivos y metas fijados especialmente a través de una visión de conjunto.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



En ese contexto, la Secretaría Contable desarrolla en los puntos que se mencionan a continuación, las políticas presupuestarias correspondientes a esa área.

Aclaraciones Previas

Sin perjuicio del esquema de planificación diseñado oportunamente y del establecimiento de objetivos para el año entrante, cabe destacar que la coyuntura generada por la Pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus) y el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” decretado por las Autoridades en el año 2020, han impactado indefectiblemente en el desarrollo de la metodología de trabajo de la Secretaría Contable, prolongándose en el tiempo e impactando también en el ejercicio 2021.

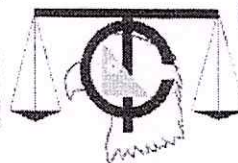
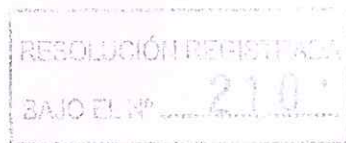
En razón de ello, no se puede predecir a la vista de los hechos que han sucedido a lo largo de todo el mundo, si esta situación se verá revertida por completo en el ejercicio entrante, por lo que se continúa teniendo presente la necesidad de mantener las modalidades de trabajo actual, siendo las mismas trabajo remoto y jornadas presenciales reducidas.

Sumado a este contexto, se destaca el alto impacto en la tarea de control que han tenido aquellas delegaciones que auditan organismos que han migrado sus sistemas al GENExpediente y GENFinanciero. Si bien han disminuido notablemente la cantidad de expedientes auditados, los motivos resultan ser ajenos a la labor de los equipos de control, ya que la mayor dificultad radica en la remisión de actuaciones por parte de los entes.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, la baja en la remisión de expedientes a las delegaciones de control, no han generado ociosidad en los equipos, sino que por el contrario, han incrementado los esfuerzos en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

recabar información útil a través de nuevos mecanismos de control, así como la gestión de requerimientos continuos con sus respectivos seguimientos.

Cabe mencionar que las áreas afectadas a estas contingencias son fundamentalmente las Delegaciones de Control TCP-P.E. y TCP-OSPTF, como así también los Grupos Especiales de Obras Públicas y Auditoría de Haberes. Destacándose que basándonos en el gasto ejecutado en durante el ejercicio 2020, las mismas tienen bajo su órbita el control del 82% del gasto de la Administración Pública Provincial, por lo que, de no solucionarse el impacto de esta contingencia resultaría muy alto en el cumplimiento de las metas establecidas.

Al respecto, destaca que se ha aperturado el Expte. N.º 37/2020 Letra: TCP-P.R., caratulado: "S/PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL TCP - RES. GRAL, LEGAL Y TÉCNICA N.º 43/2020" a los efectos de recopilar las distintas comunicaciones y documentos que se han emitido y analizado por parte de las distintas áreas involucradas de este órgano de control.

Por último, teniendo en cuenta todo lo expuesto en los párrafos anteriores, donde la conectividad y acceso a la información a través de canales electrónicos han tomado una alta relevancia a los efectos de garantizar y optimizar el control, intensificándose la necesidad de contar con mejoras en las herramientas que permitan un mayor acceso a la información, enumerándose a continuación los principales puntos:

° Acceso irrestricto y remoto a los sistemas contables-financieros de los entes bajo nuestra órbita de control.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



- Acceso formal y seguro a los expedientes electrónicos.
- Homogeneidad en el hardware y software utilizado dentro de la Secretaría Contable, contando con licencias acordes y compatibles de sistemas operativos de uso común, a los efectos de poder trabajar sin inconvenientes en archivos compartidos por diferentes usuarios, evitando la pérdida de datos.
- Implementación de metodologías de trabajo remoto, teniendo en cuenta no solo los procedimientos del control sino también la disposición de herramientas físicas (equipos portátiles, garantía de accesos remotos vía web, licencias para aplicaciones que permitan reuniones virtuales, etc.), todo ello acorde a las legislaciones vigentes y en revisión sobre la materia.

OBJETIVOS Y METAS:

Continúa el Informe Contable en comentario, expresando que al inicio del ejercicio 2021 se han remitido a la Secretaría Contable las planificaciones anuales correspondientes al ejercicio en curso, por parte de cada una de las delegaciones de control como así también de los grupos especiales, basándose en los objetivos propuestos por esa Secretaría.

Asimismo, y teniendo en cuenta las limitaciones expuestas, se han mantenido reuniones con los equipos de trabajo a los efectos de detectar posibles desvíos a lo planificado y diseñar nuevas estrategias de control, rectificándose en algunos casos lo planificado para el segundo semestre del presente ejercicio.

A continuación, se detallan los documentos remitidos a la Secretaría Contable:

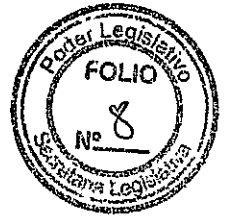


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Organismo	Planificación IC.N.	Nota Interna Complementaria
P.E.	78/2021	1377/21 Rectifica lo planificado
P.E. Inc. I	57/2021	1428/21 Rectifica lo planificado
P.L.	26/2021	1395/21 Rectifica lo planificado
S.T.J.	22/2021	1394/21 Rectifica lo planificado
F.E.	87/2021	1410/21 Rectifica lo planificado
T.C.P.	24/2021	1396/21 Rectifica lo planificado
A.R.E.F.	57/2021	1351/21 Rectifica lo planificado
D.P.E.	06/2021	1353/21 Rectifica lo planificado
D.P.O.S.S.	15/2021	1371/21 Rectifica lo planificado
D.F.P.	14/2021	1370/21 Rectifica lo planificado
D.P.V.	79/2021	1384/21 Rectifica lo planificado
IN.FUE.TUR.	16/2021	1372/21 Rectifica lo planificado
I.P.R.A.	74/2021	1354/21 Rectifica lo planificado
I.P.V.y.H.	44/2021	1356/21 Rectifica lo planificado
O.S.P.T.F.	93/2021	1450/21 Rectifica lo planificado
C.R.P.T.F.	65/2021	1345/21 Rectifica lo planificado
C.P.S.P.T.F.	64/2021	1346/21 Rectifica lo planificado
L.F.M.SAPEM	69/2021	1407/21 Rectifica lo planificado
MUN. TOLHUIN	81/2021	1384/21 Rectifica lo planificado
G.E.O.P.	43/2021	1355/21 Rectifica lo planificado
H.R.R.G.	89/2021	1384/21 Rectifica lo planificado

De esta forma, se han fijado las pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al Control Preventivo, Control Posterior, Control Previsional, Auditorías e Investigaciones Especiales, las que han sido tomados como base para la elaboración del presente informe.

Se enuncian a continuación, los objetivos y metas establecidos, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2022.

OBJETIVOS DE CONTROL:

Al igual que en el ejercicio anterior, como primer y gran objetivo para el próximo ejercicio se plantea el gran desafío de la administración y optimización del uso del tiempo. El tiempo es un recurso muy importante, la administración, la organización y la planificación son factores claves.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOVILAND

Secretaria Pivada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



El objetivo es organizar adecuadamente el tiempo y las tareas a realizar en ese tiempo, de manera de aprovecharlo al máximo. Por otro lado, es importante aprender a detectar las causas de pérdida de tiempo, para ejercer correcciones y evitarla en la medida de lo posible.

Los tres grandes objetivos estratégicos que ha propuesto la Secretaría Contable para el año 2022 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas en el artículo 2° de la Ley provincial N.º 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166 de la Constitución Provincial. De tal manera, que a través de la complementariedad de cada uno de los diferentes controles establecidos en dichas normas, se pueda abarcar en forma significativa el control sobre la obtención de recursos y su inversión.

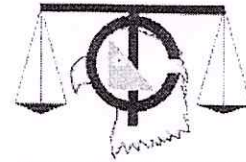
- Abarcar el control del 80 % del gasto de toda la Administración Pública Provincial, mediante una metodología de muestreo adecuada y planificada de control preventivo y posterior.

- Optimizar los tiempos involucrados en los procesos de control, estableciendo que cada Revisor de Cuentas genere un Acta de Constatación por día hábil en promedio en el mes y en el año a través de la mejora continua en relación a:

- Modificación de las actas de constatación a fin de que sean claras, llanas, concretas y generen un mejor efecto en relación al destinatario y la corrección de las situaciones que den lugar a recomendaciones, requerimientos u observaciones.
- Instructivo sobre papeles de trabajo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

- Estandarización, automatización y normalización de procedimientos de trabajo en cuanto a las tareas rutinarias.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, se pretende organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control con el propósito de:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Informar los resultados de auditoría como producto final y visible del trabajo del auditor, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

CONTROL PREVENTIVO:

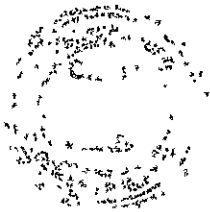
En la instancia de control preventivo, **se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de “Licitación Pública” y/o “Licitación Privada”** que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maná Paz GONZALEZ
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.

Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en la Resolución Plenaria N.º 09/2016, las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra, salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo.

CONTROL POSTERIOR:

En lo que respecta al control posterior, con el propósito de conocer la totalidad de los expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todos los ellos o los pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

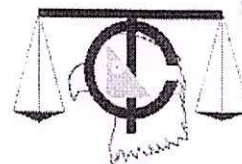
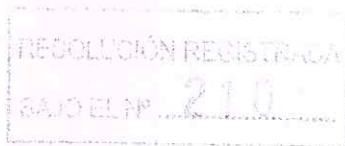
El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo.

A los efectos de su determinación, se realizará un análisis de la estructura del gasto en base al ejercicio anterior y se tomará en cuenta la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente devengado en el mes bajo análisis. Por ello, la opinión del auditor se basará en el principio de “certeza razonable”.

Por último, se destaca que, efectuado el análisis vertical del gasto por incisos en el ejercicio cerrado 2020, se ha verificado que la principal erogación que efectúa la provincia corresponde al inciso 1 - Gastos en Personal,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

alcanzando un 41,78% del total de gastos. Por tal motivo, se planea seguir direccionando mayores esfuerzos para su control, ya que de la experiencia recabada, ha permitido grandes avances en pos del logro de los objetivos estratégicos planteados.

CONTROL PREVISIONAL:

En relación a los expedientes que tramitan beneficios jubilatorios, pensiones, etc., se deberán controlar previo a la comunicación del haber inicial al beneficiario, estableciendo que el muestreo no deberá ser inferior al 50 % de los expedientes que ingresan para su verificación, en el marco de la Resolución Plenaria N.º 58/2014, modificada por su similar N.º 189/2014.

CONTROL DE LA PERCEPCIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS- RECURSOS:

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de recursos, se relevará la muestra que será objeto de análisis, a los fines de establecer la forma y periodicidad de los controles a aplicar, en función de las particularidades de cada organismo, a fin de verificar su correcta imputación y los procedimientos de recaudación de los recursos percibidos durante el periodo.

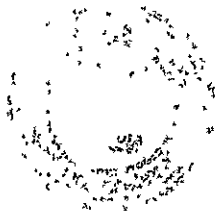
CONTROL DE LOS BIENES DEL ESTADO:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



En lo que respecta al control de bienes del estado, se hará un relevamiento y control selectivo del inventario de los bienes del Estado Provincial y Municipal.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación, mediante la selección de muestras representativas, por categoría de bienes, responsables, en función de sus significatividad y riesgo, según el criterio del profesional interviniente en cada organismo o jurisdicción.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

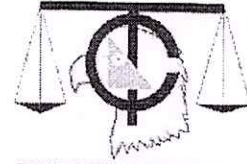
Se continuará con la etapa de seguimiento de las evaluaciones y verificación de avances producidos en materia de “Evaluación del sistema de control interno” que ya ha sido efectuado en ejercicios anteriores, conforme al plan aprobado oportunamente por la Resolución Plenaria N.º 266/2017. Se prevé hacer un relevamiento del estado de cada seguimiento y de cada organismo, a los efectos de completar las evaluaciones del sistema del control interno y efectuar las mismas en los organismos en los que aún no se efectivizaron, esto último supeditado a la disponibilidad de recursos humanos materiales.

ANÁLISIS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN:

La auditoría externa de la cuenta de inversión encomendada legalmente a este Tribunal de Cuentas de la provincia, consiste en reunir elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten una opinión acerca de la razonabilidad de los saldos expuestos en los estados o cuadros demostrativos que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

componen la cuenta de inversión y las variaciones operadas en relación al ejercicio anterior.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley provincial N.º 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley provincial N.º 50 y sus modificatorias y tiene como objetivos:

- Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las autorizaciones y otras disposiciones legislativas establecidas en la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio bajo análisis.
- Brindar información útil para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.

Mediante la Resolución Plenaria N.º 06/2020 se creó el Grupo Especial de Control Cuenta de Inversión, cuya misión es la de supervisar la planificación, ejecución y seguimiento del control de la cuenta de inversión siendo el nexo de la tarea entre los Sres. Vocales, la Secretaría Contable y la Secretaría Legal con cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas (Administración Provincial y Empresas y Sociedades del Estado Provincial no Financiero y Municipalidad de Tolhuin) con la finalidad de tender a la mejora de los procesos de trabajo para el logro de la eficiencia, eficacia y economicidad del control de la cuenta de inversión.

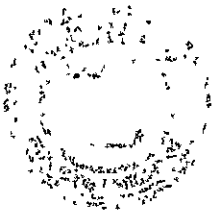
Dicho grupo colaborará en la planificación, ejecución y seguimiento del análisis de la cuenta de inversión efectuada por cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas, verificando la aplicación de los procedimientos metodológicos y conceptuales establecidos en el "Manual de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz COWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Control de la Cuenta de Inversión”, introduciendo mejoras al mismo, en caso de ser necesario.

Asimismo, asesorará a los auditores fiscales de las diferentes delegaciones de este Tribunal de Cuentas, a cargo del control de las cuentas de inversión en lo que resulte pertinente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y coordinación de la comunicación entre las mismas con las áreas intervinientes para la confección de los informes de los Grupos Especiales de Obras Públicas y de Auditoría de Haberes. Cumplirá además con un rol de supervisión y revisión de informes de cada delegación.

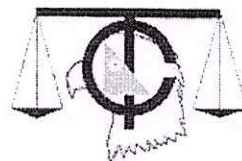
Será también encargado de coordinar, verificar y asegurar la consistencia de la información referida a operaciones económicas/financieras que realicen los organismos en relación a la repercusión de dichas operaciones en otro u otros organismos.

Con esto se busca obtener un conocimiento general completo de la cuenta de inversión de la provincia en su conjunto, de manera de alcanzar conclusiones a nivel provincial que aporten al Informe Consolidado Anual que elaborará la Secretaría Contable, lo cual tenderá a que el trabajo de control de la Cuenta de Inversión incluya no solo la ejecución presupuestaria financiera en relación a la ley de presupuesto vigente, sino también las recomendaciones para la mejora continua de la formulación, ejecución, evaluación y rendición presupuestaria que permitan la medición de la eficiencia, eficacia y economía de la Administración Pública.

AUDITORÍAS:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Es importante la realización de auditorías específicas, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo, posterior y/o previsional, debiendo conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas auditorías deberán materializarse en periodos cortos, las cuales no deberán dilatarse más allá de los noventa (90) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada Ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados.

Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I -Manual de Organización para Auditorías Integrales-, la Resolución Plenaria N.º 243/2005, Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, las Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, y las Normas Contables de Auditoría Externa.

La importancia de las auditorías externas también se fundamenta en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar en conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente la intervención previa de este órgano de control externo. Estas prioridades, se producen con mayor frecuencia en organismos que atienden cuestiones sociales, por lo cual, se clasifican a las mismas por el riesgo y por los elementos que representan, así tenemos organismos de alto, mediano y corriente riesgo.

AUDITORÍA S.I.G.E.N.:

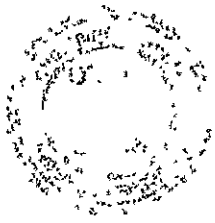
En lo que respecta a la Red Federal de Control Público, se proyecta realizar cuatro auditorías, dos por cada semestre.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mica Paz GAVILAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



INVESTIGACIONES ESPECIALES:

Se realizarán las investigaciones especiales según lo estipulado en la Resolución Plenaria N.º 363/2015, sugiriendo la Secretaría Contable a este Plenario de Miembros, el Auditor Fiscal y Revisor de Cuentas en cada caso.

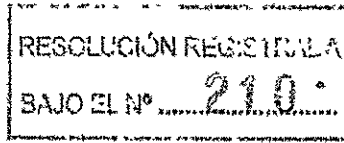
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Los auditores fiscales deberán presentar la información mensual de actividades realizadas durante el período, mediante el relevamiento de las tareas en una planilla de cálculo, la que será remitida por correo electrónico institucional dirigido a la Oficina de Estadísticas de este Órgano de Control, en forma conjunta se emitirá una nota interna dirigida a la Secretaría Contable en la que se detalle la totalidad de instrumentos legales emitidos en el período, adjuntando original de cada uno de ellos. Lo anterior, con el objetivo de obtener información útil que permita: a) Conocer indicadores de gestión del organismo, b) Tomar decisiones adecuadamente, c) Obtener herramientas de control eficientes, d) Optimizar los recursos humanos, e) Corregir cursos de acción, f) Planificar, g) Organizar.

A partir de las contingencias en el control, tal como se ha expresado en el apartado "Aclaraciones Previas", se está trabajando para ampliar el contenido de los informes a los efectos de que se reflejen todas las actividades que se realizan en las delegaciones y grupos de control, y que anteriormente no estaban cuantificadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

COMITÉ DE MEJORA CONTINUA (Co.Me.Co.):

Se continuará con el proceso denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad.

La conformación del presente procura que todas las áreas de este Organismo de Control se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes, cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar. No obstante ello, se motivará y considerará el aporte de quienes deseen hacerlo, para ello se convocará a la totalidad de agentes a participar de las reuniones, en calidad de oyentes.

Durante el ejercicio económico 2022, se proyecta realizar al menos una reunión por mes.

NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

De acuerdo a los objetivos y metas descriptos, las necesidades de recursos humanos se traducirá en la incorporación de siete Revisores de Cuentas profesionales, y tres Auditores Fiscales a fin de reforzar los actuales equipos de trabajo. Asimismo, se prevé la incorporación de al menos dos profesionales para la Delegación de Control C.A.B.A. Por último, se sugiere la suscripción de cuatro contratos de profesionales, para la realización de tareas específicas.

NECESIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GORLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Es necesario destacar que por cada recurso humano que se incorpore será necesario contar con el debido espacio físico, con el correspondiente puesto de trabajo que requiere la adquisición del material informático necesario (equipo de Computación portátil y elementos de oficina y mobiliario correspondiente).

Tras haber experimentado la contingencia provocada por la Pandemia COVID-19, ha quedado expuesta la diversidad de herramientas informáticas con las que se ha trabajado tanto en el ámbito de la Secretaría Contable, como en el ámbito del domicilio propio de cada agente que ha asistido mediante trabajo remoto. Esto permite apreciar, la necesidad de contar con licencias de software comunes y de uso mayoritario en el mercado, a los efectos de homogenizar los programas habitualmente utilizados y poder trabajar en forma segura ante el acceso a documentos compartidos por más de un usuario y evitar así la pérdida de datos o la descompaginación de ciertos archivos.

En lo que respecta a los nuevos ingresos planificados, se plantea la necesidad de contar con la incorporación en el ejercicio 2022 de 15 nuevos agentes para la Secretaría Contable, por consiguiente será necesario contar con 15 nuevos puestos de trabajo que garanticen la posibilidad de llevar a cabo las tareas por parte de dicho recurso humano que se incorporaría.

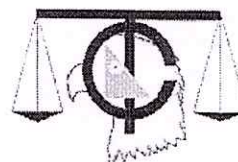
Ante el incremento sostenido de recurso humano y las limitaciones físicas del edificio actualmente ocupado por el Tribunal, la Secretaría Contable sugiere la posibilidad de conseguir nuevos espacios físicos para la redistribución de equipos de trabajo, o en su caso, la redistribución rotativa y programada de equipos que se avoquen al teletrabajo.

CAPACITACIÓN:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN RESISTENCIA
DAJOF LN 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Sería muy importante poder cumplir en el ejercicio económico 2022 con el plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando en años anteriores, por lo que se propone la realización de 3 cursos de capacitación en el año 2022 cuyos temas se podrán establecer oportunamente.

Asimismo, se planifica la concurrencia de 2 a 4 profesionales a dos Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

En forma conjunta y siguiendo la línea de la mejora continua perseguida por este Órgano de Control se prevé la creación de un instituto de Capacitación (ICTCP) que se ocupará primeramente de la formación de los agentes pertenecientes a este Tribunal de Cuentas, capacitación continua y posteriormente en el marco de los convenios preexistentes o de los que se firmen en un futuro con los diversos organismos brindará capacitaciones tanto a agentes internos como externos.

Dichas capacitaciones permitirán a sus asistentes, la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal.

El objetivo final es la búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.

Las capacitaciones se centrarán en los siguientes temas, dada la importancia y significatividad de los mismos:

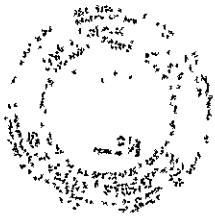
- Control de la cuenta de inversión

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



- Tipos de control:
 - Interno y externo.-
 - Previo, preventivo, concomitante y posterior.
 - Financiero, cumplimiento y gestión.
- Auditoría gubernamental.
- Procedimiento administrativo.
- Procedimiento de contratación pública.
- Sistemas básicos y periféricos de administración financiera del estado.
 - Gobierno electrónico. Despapelización
 - Teletrabajo
- Toda otra temática que se estime necesaria referida a la actuación del Tribunal de Cuentas.

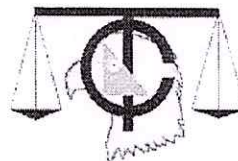
**REUNIONES PERMANENTES DE AUDITORES INTERNOS
Y EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO:**

Bajo el lema *“Propendiendo a la transparencia y colaboración a la gestión de gobierno en el uso de los recursos”*, se proyecta mantener reuniones de auditores fiscales externos e internos con el fin de realizar un diagnóstico de las situaciones problemáticas a las que se enfrentan las UAI y la Auditoría General de la Provincia y colaborar en conjunto en búsqueda de soluciones a dichos inconvenientes y así generar sinergia, complementación fluida y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN RESCRIPTIVA
BAJO EL N.º 210



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

protección de unos a otros con responsabilidad, contribuyendo a alcanzar nuestros objetivos y metas en el triple rol (ciudadano, profesional en ciencias económicas y funcionario público) a fin de lograr una colaboración fluida entre los auditores internos y externos en un camino de doble vía a efectos disminuir el riesgo de auditoría (inherente, de control y de no detección) y hacer de este modo más eficiente el control público. Todo lo antes expuesto en el marco de lo normado en el artículo 99 inciso a) de la Ley Provincial N.º 495.

COMISIONES DE SERVICIOS:

1. GEOP: 40 días de comisión al año (Río Grande y Tolhuin).
2. IPV: 12 días de comisión al año (Río Grande y Tolhuin).
3. Municipio de Tolhuin y Delegación Río Grande: 100 días de comisión al año integrada por 2 profesionales.
4. Viajes a C.A.B.A. y otras provincias (por razones varias): 50 días de comisión al año integrada por 2 profesionales.
5. Otros: 30 días de comisiones al año por diversas razones.

Es dable destacar que se estableció por parte de la Secretaría Contable, la obligatoriedad de rendición de las comisiones de servicio mediante un informe normalizado y estandarizado dispuesto por el Memorándum N.º 17/2015 de dicha Secretaría.

COMENTARIOS FINALES DE LA SECRETARÍA

CONTABLE:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GILWAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



En función de lo hasta aquí expuesto, es importante destacar que la presente información comprende la base de los objetivos propuestos por la Secretaría Contable para el ejercicio económico 2022.

Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas ha sido realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los auditores fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

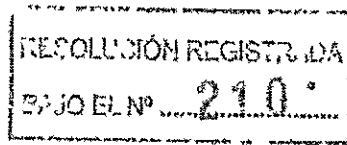
Como se ha planteado en el apartado "Aclaraciones Previas", la contingencia generada por la Pandemia COVID-19 ha dejado muchos aprendizajes sobre como poder mantener la efectividad del control a través de la implementación del trabajo en forma remota. Es fundamental, a los efectos de mantener los estándares de control, una adecuada conectividad y el acceso a la información a través de canales electrónicos, intensificándose la necesidad de contar con mejoras en las herramientas informáticas que permitan un mayor acceso a la información.

En relación a las migraciones de sistemas por parte del Poder Ejecutivo y la OSPTE, será vital para el control efectivo, el acceso seguro a los sistemas informáticos. Se deberá tener en cuenta además futuras migraciones por parte de otros organismos.

Por lo expuesto, señalan que el presente trabajo se preparó en el marco de lo requerido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N.º 495, para que una vez culminado el ejercicio económico 2022, se logre dar cumplimiento al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

artículo 92, inciso b) de la Ley provincial N.º 495, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos volcados en el informe.

Asimismo, será necesario durante el transcurso de dicho año, examinar el cumplimiento mediante evaluaciones parciales a los efectos de detectar desvíos en su caso y aplicar medidas correctivas que permitan lograr eficientemente el mayor desarrollo posible de los objetivos y metas planteados.

SECRETARÍA LEGAL

En cuanto a esta área del Tribunal de Cuentas, corresponde señalar que conforme lo destaca el Secretario Legal a/c del Tribunal de Cuentas en la Nota Interna N.º 1488/2021 Letra: T.C.P. - S.L., para el siguiente ejercicio se estipula en cuanto al recurso humano, que en razón a la creciente demanda de tareas relacionadas a procesos judiciales con inicio en el presente año, auditorías legales e investigaciones especiales sustanciadas por la Secretaría Legal, como así también, la creciente asistencia a la Secretaría Contable en el marco de consultas legales, resulta procedente contar con tres (3) nuevos cargos categoría A-3 para abogados y un (1) nuevo cargo de agente administrativo.

En segundo lugar, relacionado a las capacitaciones a realizar por el personal y dada la temática regularmente tratada por la Secretaría Legal, resulta importante prever la asistencia de al menos 3 letrados a cada una de las jornadas que llevan adelante anualmente tanto la Universidad Austral como la Asociación Argentina de Derecho Administrativo a lo largo del año que son referencia a nivel nacional, como así también, la asistencia de 5 letrados a otras capacitaciones que eventualmente entienda de importancia la Secretaría Legal, considerando al efecto: el derecho informático, la prueba, las contrataciones

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz G. LAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



digitales, cuestiones vinculadas al control de empresas públicas y sociedades anónimas de capital estatal mayoritario, entre otras.

Por otro lado, para las comisiones de servicio se estima necesario la cantidad de cuarenta (40) para el año 2022; ello, teniendo en cuenta los requerimientos propios de los expedientes judiciales tramitados en la ciudad de Río Grande y su seguimiento quincenal, el diligenciamiento de oficios y cédulas de notificación de las Resoluciones del Tribunal que deben ser llevadas adelante en la ciudad de Río Grande o Tolhuin, como así también, toda otra eventual diligencia a llevarse adelante en el marco de una auditoría o investigación que tenga a cargo la Secretaría Legal.

En relación a la proyección de egresos por juicios en materia de costas y gastos, atento que el monto total de juicios en los cuales se encuentra involucrado este Organismo de Control es de pesos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil sesenta y uno con dieciocho centavos (\$ 39.453.061,18) en un total de 87 causas judiciales, distribuidas en 51 causas principales y 36 incidentes -como así dos causas a iniciar a la espera del vencimiento de los plazos recursivos- que se encuentran en trámite ante los diferentes estrados judiciales. Resulta prudente presupuestar en este caso la cantidad de pesos quinientos mil ochocientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 500.879,50).

La referida suma surge de ponderar que durante el año venidero, se podría resolver aproximadamente un cuarto de las acciones judiciales en trámite y, en su caso, podrían ser desestimadas por la magistratura un treinta por ciento (30%) de ellas, por lo que se proyecta la eventual regulación de honorarios de las hipotéticas causas adversas en el orden del punto medio de la escala de regulación (16% de la base), a lo que debe adicionarse, la suma de pesos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

cincuenta mil pesos (\$50.000) en eventuales costos asociados a tasas y honorarios por embargos y diligenciamiento de oficios en otras jurisdicciones.

En relación a los ingresos, en particular por multas impuestas por el Tribunal que corresponde su seguimiento y cobro a esta Secretaría, se estiman ingresos por la suma total de pesos ochenta mil pesos (\$ 80.000), correspondientes a ocho (8) multas a imponer y cobrar durante el próximo año, tomando como promedio de valor de multa individual aproximado, el cinco por ciento (5%) de la remuneración que perciben los funcionarios con rango jerárquico en el Poder Ejecutivo provincial.

ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES:

Dentro del presupuesto que se proyecta, se encuentra uno de los principales recursos para el desempeño del trabajo cotidiano que se realiza en el Tribunal de Cuentas, como es la "Informática". Para poder contar con ella en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software acorde a las necesidades del sistema, lo cual debe ser robusto y seguro para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita que el sistema soporte el constante crecimiento de información interno, así como la inter-operación con sistemas externos al organismo.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el incremento del volumen de la información, los puestos de trabajo que ello demanda, el desgaste de los equipos y la modernización permanente debido a los efectos ocasionados por la obsolescencia y el avance de la tecnología.

Por tal motivo, en la información brindada por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas mediante Nota Interna

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Paz GORLAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



N.º 1546-TI-2020, destaca para el ejercicio próximo los siguientes proyectos, objetivos, necesidad de insumos, tecnología, capacitación, recurso humano y demás aspectos necesarios para el desarrollo del servicio y asistencia a los agentes del área:

- Licenciamiento anual del Sistema de Gestión Administrativo Financiero. Presupuesto estimado: pesos un millón setecientos (\$1.700.000.-).

- Agregado de nuevas funciones al Sistema, que permitan la integración de más operaciones del organismo, especialmente las que tienen que ver con el manejo de expedientes y documentación electrónica; para ello será necesario pagar licenciamiento y desarrollo. Presupuesto estimado: pesos un millón (\$ 1.000.000.-).

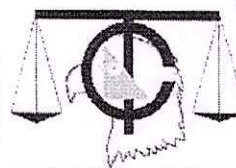
- Programas de computación, que comprende la compra de sistemas operativos de nuevos servidores, reemplazo de sistemas operativos obsoletos, editores de PDFs y una licencia para software informático de edición gráfica avanzado, que incluye diversos tipos de funciones de imágenes y páginas. Presupuesto estimado: pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-).

- Capacitación del personal del área, teniendo en cuenta la implementación de nuevas tecnologías sobre las que resultan indispensables la respectiva capacitación. Presupuesto estimado: pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

- Instalación de nueva central telefónica. La actual central telefónica se encuentra sin disponibilidad de internos, desactualizada, discontinuada por el fabricante y sin repuestos disponibles. A tal efecto se propone su reemplazo por una central digital VoIP (Voz sobre IP) cuyas características y herramientas son ampliamente superiores a las convencionales y se encuentran alineadas con la tecnología actual y futura. Esto además,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

permitiría instalar internos de la central en las delegaciones de Tolhuin, OSEF y CPSPTF. Presupuesto estimado: pesos novecientos mil (\$ 900.000.-).

- Instalación de un nuevo sistema de Seguridad Informática, teniendo en cuenta los avances en los sistemas de seguridad y en la cantidad de ataques y nuevos virus, proponiendo instalar un nuevo equipo que proteja nuestra conexión a Internet, sobre todo teniendo en cuenta el aumento de tráfico que tendremos con los Expedientes Electrónicos. Presupuesto estimado: dos millones (\$2.000.000.-).

- Equipos para computación, comprende la adquisición de equipos para los nuevos puestos de trabajo que se generen en razón de la solicitud de las nuevas vacantes que efectúa el Organismo, ampliación de recursos del Centro de Cómputos y el reemplazo de equipos que actualmente poseemos y deben ser actualizados, por obsolescencia o rotura:

- Ampliación de capacidad de disco, procesamiento y conectividad del Centro de Cómputos, principalmente teniendo en cuenta el gran volumen de información que generará la implementación de Expedientes Electrónicos: pesos seis millones (\$6.000.000.-).

- Licencias para nuevos servidores: pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-).

- 20 nuevos puestos de trabajo: pesos dos millones seiscientos mil (\$2.600.000.-).

- Recambio de discos mecánicos por discos de estado sólido en PC existentes: pesos doscientos mil (\$200.000.-).

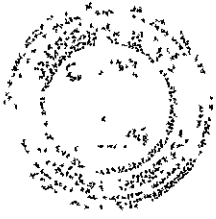
(12)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GONZALEZ
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



◦ Recambio de monitores, teclado, mouse y terminales: pesos ochocientos mil (\$800.000.-).

Sobre los servicios cuya verificación del cumplimiento se encuentra en la órbita del área Informática y Comunicaciones:

- Parque de impresoras: se recomienda mantener las mismas bajo la modalidad de alquiler, considerando un total de 15 impresoras multifunción negro (dentro de estas, una con las características avanzadas que actualmente utiliza la Secretaría de Plenario) y una impresora color similar a la que utiliza Secretaría Contable.

- Internet: se solicita considerar una ampliación en el actual contrato de un 20% respecto de la capacidad.

A su vez, se informa que, sin implicar un esfuerzo económico, desde la Dirección de Informática y Comunicaciones se planifica concretar los siguientes proyectos:

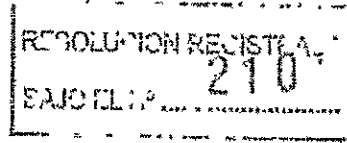
- Renovación de la página web e intranet.
- Proveer a los agentes del Organismo de una mejor plataforma para el teletrabajo.

Se estima que será necesaria dos comisiones de servicios, de un día, para un agente dependiente del área para realizar tareas en las localidades de Río Grande y Tolhuin, además de una a la delegación de CABA, esta última por tres días.

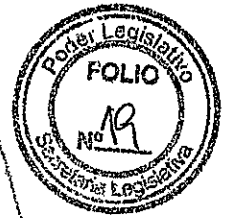
Para lograr mantener un nivel de servicio adecuado y poder cumplir con los objetivos del área, se solicita la consideración de una vacante para desempeñarse en el sector, con el correspondiente espacio físico para que dicho personal preste servicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

En lo referente a la administración del Tribunal de Cuentas, conforme lo expuesto por la Dirección de Administración en su Nota Interna N° 1819/2021 Letra: T.C.P. - D.A, expresa en relación a los importes a incluir en el Proyecto de Presupuesto de este Tribunal, que se definieron considerando los factores socio-económicos tales como la inflación, los cambios originados por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 -entre otros-, y los lineamientos indicados por el Plenario en las reuniones mantenidas a tal fin, como así también las necesidades planteadas por las distintas áreas del Organismo, acorde a sus objetivos y metas.

Bajo tales características, se confeccionaron las planillas que contienen los créditos a presupuestar en los diferentes incisos que componen el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para la formulación del Proyecto de Presupuesto Año 2022 de este Tribunal, con las siguientes aclaraciones:

Inciso 1: Personal: se consideró para el cálculo del importe a presupuestar en este inciso la variación por el crecimiento vegetativo del 2,5% en concepto de antigüedad y un incremento salarial del 20% en febrero y del 20% en julio. Respecto de la planta de personal, para el ejercicio vigente se cuenta con una planta aprobada de 174 agentes, presupuestando para el ejercicio 2022 un total de 190 plantas (16 nuevas vacantes conforme el siguiente detalle: 3 Auditores Fiscales, 3 Abogados, 7 Revisores de Cuentas, 1 Informático; 1 Asistente y/o Secretario y 1 Administrativo).

Inciso 2: Bienes de Consumo: los montos determinados son calculados por la Dirección de Administración en base a lo requerido por las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOVILAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Vocalías, las distintas áreas (para permitir un adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas) y el análisis que surge de la ejecución presupuestaria correspondiente al año en curso.

Inciso 3: Servicios no Personales: se exponen las consideraciones más importantes de las partidas parciales principales del inciso:

- Servicios básicos: se refleja el aumento tarifario y el mayor consumo originado por la puesta en marcha de nuevas delegaciones.

- Alquiler de inmuebles: se presupuestan los alquileres correspondientes a las oficinas que funcionan actualmente como las Delegaciones en las ciudades de Tolhuin (Delegación Tolhuin) y Ushuaia (Delegación OSEF-GEA). Asimismo, se consideró para el Presupuesto Año 2022 adicionar el alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, ello en virtud del recurso humano y volumen de trabajo que se desarrolla por el Organismo, como así también, la actual Pandemia Covid – 19, la cual obliga adaptar los espacios de trabajo en función de los protocolos vigentes.

- Capacitaciones: se define un presupuesto considerando la política del Organismo vinculada a la capacitación permanente de su personal.

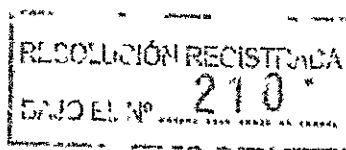
- Comisiones de servicio: se presupuestan las comisiones de servicio para las distintas áreas del Tribunal, considerando lo informado por cada una de ellas.

- Servicios técnicos y profesionales: se estiman 7 contratos de locación de servicio para el año.

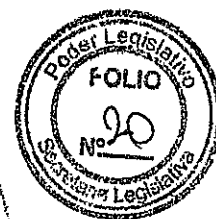
Asimismo se presupuestan la totalidad de los servicios necesarios para el normal funcionamiento del Organismo, considerando además los contratos vigentes y sus respectivos vencimientos, aplicando a los mismos una tasa similar a la inflación prevista para el ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Inciso 4: - Bienes de Uso: se tiene en consideración lo informado por la Dirección de Informática y Comunicaciones y la previsión para la adquisición de un vehículo.

- Construcciones (4.2): Se estima un monto total de pesos ciento ochenta y dos (\$ 182.000.000.-) para la ampliación de la sede.

Inciso 9: - Gastos Figurativos: Se procedió a incorporar al proyecto de presupuesto, en el marco del artículo 23 de la Ley provincial N° 1070, el importe para financiar gastos corrientes por la suma de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 6.445.799,42), conforme lo informado mediante Nota N° 194/2021 Letra PRESIDENCIA CPSTF.

OBRA: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

En virtud a la magnitud de trabajo que se maneja normalmente en el Tribunal y la cantidad de personal afectado a ello, resulta indispensable contar con el espacio edilicio necesario acorde a esos fines.

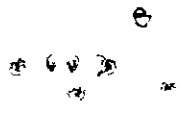
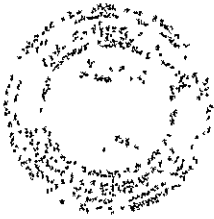
En el contexto señalado, este Plenario de Miembros considera oportuno para el presupuesto que se proyecta, la conveniencia de ampliar la sede del Tribunal de Cuentas, como objetivo más económico para resolver la falta de espacio edilicio, que ya resulta una problemática de tratamiento ineludible para el Tribunal de Cuentas. Esta ampliación se estima en un monto total de pesos ciento ochenta y dos millones (\$ 182.000.000).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz COWLAND
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia



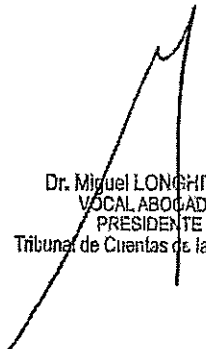
Por último, otro de los puntos que corresponde destacar, es que para el ejercicio 2022 se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones en relación a la definición del costo laboral:

- incremento antigüedad: 2,5 %
- incremento sueldos: 40 % para el ejercicio.
- contribuciones patronales: 16% jubilación y 7 % obra social.
- ART: alícuota 0,99%, importe fijo: 42 y SCVO: 30

En virtud de todo lo expuesto a lo largo de la presente exposición de Políticas Presupuestarias, corresponde destacar que el Tribunal de Cuentas Provincial en su carácter de órgano con rango constitucional, tiene como misión principal la de realizar el control externo de la actividad económica y financiera de los tres poderes del Estado. Es por esta razón, que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2022 es de aproximadamente el uno por ciento (1,44 %) sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente será inferior al que se proyectará para el año próximo.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Paz BOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N° 230 /2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2022
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2022	Estimación 2023	Estimación 2024	Estim. Def. 2022
100000000	RECURSOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102060000	Multas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102060900	Otras Multas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
103000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307000000	OBTENCION DE PRESTAMOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030200	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 917.468.139,47	\$ 1.102.124.574,06	\$ 1.102.337.031,46	\$ 917.468.139,47
401010000	Contr. de la Adm. Central p/ financiamientos corrientes	\$ 917.468.139,47	\$ 1.102.124.574,06	\$ 1.102.337.031,46	\$ 917.468.139,47
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiamientos corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/ financiamientos corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 209.052.500,00	\$ 29.757.750,00	\$ 32.733.525,00	\$ 209.052.500,00
402010000	Contr. de la Adm. Central p/ financiamientos de capital	\$ 209.052.500,00	\$ 29.757.750,00	\$ 32.733.525,00	\$ 209.052.500,00
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiamientos de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiamientos de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1000000000	TOTALES	\$ 1.126.520.639,47	\$ 1.031.882.324,06	\$ 1.135.070.556,46	\$ 1.126.520.639,47



Dr. Miguel LONCHITANO
VOCAL ALEGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

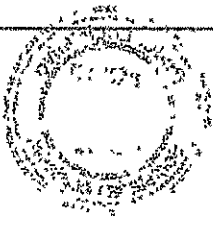
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y San Juan de los Ríos" Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GONZALEZ
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Handwritten marks and symbols at the top right of the page, including a small circle and some illegible characters.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2021- AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

ANEXO III RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION U ORGANISMO
PRESUPUESTO 2022

UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas

Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2022
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 847.058.414,05
10100	Personal permanente	\$ 608.595.238,47
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 456.731.886,28
10104	Sueldo anual complementario	\$ 38.060.990,52
10106	Contribuciones patronales	\$ 113.802.361,67
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 219.843.611,91
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 164.985.825,07
10203	Sueldo anual complementario	\$ 13.748.818,76
10205	Contribuciones patronales	\$ 41.108.968,08
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 5.920.821,92
10401	Asignaciones familiares	\$ 5.920.821,92
10500	Asistencia social al personal	\$ 6.917.554,21
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 6.917.554,21
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 5.781.187,54
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 5.781.187,54
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 7.096.395,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 921.000,00
20101	Alimentos para personas	\$ 921.000,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 190.450,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 80.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 30.450,00
20209	Otros n.e.p.	\$ 80.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.385.000,00
20301	Papel y cartón	\$ 885.000,00
20302	Papel para computación	
20303	Productos de artes gráficas	
20304	Productos de papel y cartón	\$ 220.000,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 80.000,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 200.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 420.000,00
20401	Cueros y Pielés	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 360.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 60.000,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 675.000,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 225.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 450.000,00
20509	Otros n.e.p.	
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 120.000,00
20602	Productos de vidrio	
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 120.000,00
20609	Otros n e p	
20700	Productos metálicos	\$ 226.125,00
20705	Herramientas menores	\$ 150.000,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 76.125,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 3.158.820,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 525.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 550.000,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 450.000,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 300.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 700.000,00
20909	Otros n.e.p.	\$ 633.820,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 56.867.531,00
30100	Servicios básicos	\$ 2.948.645,00
30101	Energía eléctrica	\$ 1.100.000,00
30102	Agua	\$ 500.000,00
30103	Gas	\$ 772.000,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 411.645,00
30105	Correo	\$ 165.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 9.291.644,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 5.792.264,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mano Paz GOV. LAND

Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 3.083.380,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 416.000,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 9.725.250,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 4.000.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 260.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 500.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 4.715.250,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 0,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 250.000,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 20.153.972,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 120.000,00
30402	Medicos y sanitarios	\$ 1.558.500,00
30403	Juridicos	
30404	Contabilidad y Auditoria	\$ 9.000.000,00
30405	De capacitación	\$ 3.000.000,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 5.477.472,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 1.000.000,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 4.952.520,00
30501	Transporte	\$ 50.000,00
30502	Almacenamiento	\$ 700.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 700.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 350.000,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	
30506	Internet	\$ 3.152.520,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 2.776.500,00
30701	Pasajes	\$ 1.233.000,00
30702	Viáticos	\$ 1.543.500,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 751.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 200.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 551.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 6.266.000,00
30901	Servicios de Ceremonial	
30903	Servicios de vigilancia	\$ 5.576.000,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 690.000,00
40000	BIENES DE USO	\$ 209.172.500,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 182.000.000,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 182.000.000,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 20.547.500,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 4.500.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 1.311.300,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 120.000,00
40306	Equipo para computación	\$ 11.600.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 1.516.200,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 300.000,00
40309	Equipos varios	\$ 1.200.000,00
40400	Equipos de seguridad	\$ 225.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 600.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 5.800.000,00
40801	Programas de computación	\$ 5.800.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 6.445.799,42
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 1.126.640.639,47

DF

C.P. Luis María CAPELLANO
 VOCAL CONVADOR
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND
 Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO IV RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION U ORGANISMO
PRESUPUESTO 2022

UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2022	Año 2023	Año 2024
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 847.058.414,05	\$ 931.764.255,46	\$ 1.024.940.681,00
10100	Personal permanente	\$ 608.595.238,47	\$ 669.454.762,32	\$ 736.400.238,55
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 456.731.886,28	\$ 502.405.074,91	\$ 552.645.582,40
10104	Sueldo anual complementario	\$ 38.060.990,52	\$ 41.867.089,57	\$ 46.053.798,53
10106	Contribuciones patronales	\$ 113.802.361,67	\$ 125.182.597,84	\$ 137.700.857,62
10107	Complementos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 219.843.611,91	\$ 241.827.973,10	\$ 266.010.770,41
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 164.985.825,07	\$ 181.484.407,58	\$ 199.632.848,33
10203	Sueldo anual complementario	\$ 13.748.818,76	\$ 15.123.700,64	\$ 16.636.070,70
10205	Contribuciones patronales	\$ 41.108.968,08	\$ 45.219.864,89	\$ 49.741.851,38
10206	Complementos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 5.920.821,92	\$ 6.512.904,11	\$ 7.164.194,52
10401	Asignaciones familiares	\$ 5.920.821,92	\$ 6.512.904,11	\$ 7.164.194,52
10500	Asistencia social al personal	\$ 6.917.554,21	\$ 7.609.309,63	\$ 8.370.240,59
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 6.917.554,21	\$ 7.609.309,63	\$ 8.370.240,59
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 5.781.187,54	\$ 6.359.306,29	\$ 6.995.236,92
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 5.781.187,54	\$ 6.359.306,29	\$ 6.995.236,92
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 7.096.395,00	\$ 7.806.034,50	\$ 8.586.637,95
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 921.000,00	\$ 1.013.100,00	\$ 1.114.410,00
20101	Alimentos para personas	\$ 921.000,00	\$ 1.013.100,00	\$ 1.114.410,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 190.450,00	\$ 209.495,00	\$ 230.444,50
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 80.000,00	\$ 88.000,00	\$ 96.800,00
20203	Confecciones textiles	\$ 30.450,00	\$ 33.495,00	\$ 36.844,50
20209	Otros n.e.p	\$ 80.000,00	\$ 88.000,00	\$ 96.800,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.385.000,00	\$ 1.523.500,00	\$ 1.675.850,00
20301	Papel y cartón	\$ 885.000,00	\$ 973.500,00	\$ 1.070.850,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 220.000,00	\$ 242.000,00	\$ 266.200,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 80.000,00	\$ 88.000,00	\$ 96.800,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 200.000,00	\$ 220.000,00	\$ 242.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 420.000,00	\$ 462.000,00	\$ 508.200,00
20401	Cueros y Pielés	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 360.000,00	\$ 396.000,00	\$ 435.600,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 60.000,00	\$ 66.000,00	\$ 72.600,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 675.000,00	\$ 742.500,00	\$ 816.750,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 225.000,00	\$ 247.500,00	\$ 272.250,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 544.500,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 120.000,00	\$ 132.000,00	\$ 145.200,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 120.000,00	\$ 132.000,00	\$ 145.200,00
20609	Otros n e p	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 226.125,00	\$ 248.737,50	\$ 273.611,25
20705	Herramientas menores	\$ 150.000,00	\$ 165.000,00	\$ 181.500,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 76.125,00	\$ 83.737,50	\$ 92.111,25
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 3.158.820,00	\$ 3.474.702,00	\$ 3.822.172,20
20901	Elementos de limpieza	\$ 525.000,00	\$ 577.500,00	\$ 635.250,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 550.000,00	\$ 605.000,00	\$ 665.500,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 450.000,00	\$ 495.000,00	\$ 544.500,00
20904	Utensilios de cocina y comedor	\$ 300.000,00	\$ 330.000,00	\$ 363.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 700.000,00	\$ 770.000,00	\$ 847.000,00
20909	Otros n.e.p	\$ 633.820,00	\$ 697.202,00	\$ 766.922,20
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 56.867.531,00	\$ 62.554.284,10	\$ 68.809.712,51
30100	Servicios básicos	\$ 2.948.645,00	\$ 3.243.509,50	\$ 3.567.860,45
30101	Energía eléctrica	\$ 1.100.000,00	\$ 1.210.000,00	\$ 1.331.000,00
30102	Agua	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 605.000,00
30103	Gas	\$ 772.000,00	\$ 849.200,00	\$ 934.120,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 411.645,00	\$ 452.809,50	\$ 498.090,45
30105	Correo	\$ 165.000,00	\$ 181.500,00	\$ 199.650,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 9.291.644,00	\$ 10.220.808,40	\$ 11.242.889,24
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 5.792.264,00	\$ 6.371.490,40	\$ 7.008.639,44
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Provincial
Tribunal de Cuentas de la Provincia

30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 3.083.380,00	\$ 3.391.718,00	\$ 3.730.889,80
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 416.000,00	\$ 457.600,00	\$ 503.360,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 9.725.250,00	\$ 10.697.775,00	\$ 11.787.552,50
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 4.080.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.840.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 260.000,00	\$ 286.000,00	\$ 314.600,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 605.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 4.715.250,00	\$ 5.186.775,00	\$ 5.705.452,50
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 250.000,00	\$ 275.000,00	\$ 302.500,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 20.155.972,00	\$ 22.171.569,20	\$ 24.388.726,12
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 120.000,00	\$ 132.000,00	\$ 145.200,00
30402	Medios y sanitarios	\$ 1.558.500,00	\$ 1.714.350,00	\$ 1.885.785,00
30403	Jurídicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 9.000.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 10.890.000,00
30405	De capacitación	\$ 3.000.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.630.000,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 5.477.472,00	\$ 6.025.219,20	\$ 6.627.741,12
30409	Otros n.e.p.	\$ 1.000.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.210.000,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 4.952.520,00	\$ 5.447.772,00	\$ 5.992.549,20
30501	Transporte	\$ 50.000,00	\$ 55.000,00	\$ 60.500,00
30502	Almacenamiento	\$ 700.000,00	\$ 770.000,00	\$ 847.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 700.000,00	\$ 770.000,00	\$ 847.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 350.000,00	\$ 385.000,00	\$ 423.500,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 3.152.520,00	\$ 3.467.772,00	\$ 3.814.549,20
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 2.776.500,00	\$ 3.054.150,00	\$ 3.359.565,00
30701	Pasajes	\$ 1.233.000,00	\$ 1.356.300,00	\$ 1.491.930,00
30702	Viáticos	\$ 1.543.500,00	\$ 1.697.850,00	\$ 1.867.635,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 751.000,00	\$ 826.100,00	\$ 908.710,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 200.000,00	\$ 220.000,00	\$ 242.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 551.000,00	\$ 606.100,00	\$ 666.710,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 6.266.000,00	\$ 6.892.600,00	\$ 7.581.860,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 5.576.000,00	\$ 6.133.600,00	\$ 6.746.960,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 690.000,00	\$ 759.000,00	\$ 834.900,00
40000	BIENES DE USO	\$ 209.052.500,00	\$ 229.757.750,00	\$ 252.733.325,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 182.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 182.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 20.427.500,00	\$ 22.470.250,00	\$ 24.717.275,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 4.500.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 5.445.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 1.311.300,00	\$ 1.442.430,00	\$ 1.586.673,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40306	Equipo para computación	\$ 11.600.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 14.036.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 1.516.200,00	\$ 1.667.820,00	\$ 1.834.602,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 300.000,00	\$ 330.000,00	\$ 363.000,00
40309	Equipos varios	\$ 1.200.000,00	\$ 1.320.000,00	\$ 1.452.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 225.000,00	\$ 247.500,00	\$ 272.250,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 600.000,00	\$ 660.000,00	\$ 726.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 5.800.000,00	\$ 6.380.000,00	\$ 7.018.000,00
40801	Programas de computación	\$ 5.800.000,00	\$ 6.380.000,00	\$ 7.018.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 8.445.799,42	\$ 0,00	\$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 1.126.520.639,47	\$ 1.031.892.324,06	\$ 1.135.070.556,46

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPM Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND

Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



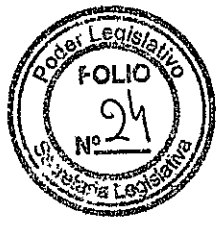
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO V RESOLUCION PLENARIA N° 210 /2021

PLANILLA: ESTIMACION PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2022
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expressados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Cant. Cargos	Costo Anual	Estim. Def. Costos
1000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	20	\$ 154.635.172,34	\$ 154.635.172,34
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	\$ 85.419.446,72	\$ 85.419.446,72
1010200000	Vocal	3	\$ 51.691.131,22	\$ 51.691.131,22
1010600000	Secretario	2	\$ 16.979.779,13	\$ 16.979.779,13
1010800000	Prosecretario	2	\$ 16.748.536,37	\$ 16.748.536,37
1020000000	PERSONAL DE GABINETE	13	\$ 69.215.725,62	\$ 69.215.725,62
1020900000	Secretario Privado	4	\$ 14.827.164,82	\$ 14.827.164,82
1021000000	Relator	6	\$ 34.622.803,25	\$ 34.622.803,25
1021900000	Asesor Legal	1	\$ 6.075.867,98	\$ 6.075.867,98
1021900000	Coordinador de PE. COMECO y Capacitaciones	1	\$ 8.489.889,57	\$ 8.489.889,57
1021900000	Director de Informática y Comunicaciones	1	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
2000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	170	\$ 692.423.241,71	\$ 692.423.241,71
2020000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	170	\$ 692.423.241,71	\$ 692.423.241,71
2020100000	PERSONAL SUPERIOR	31	\$ 336.984.863,11	\$ 336.984.863,11
2020102000	Cuerpo de Auditores	36	\$ 175.969.289,83	\$ 175.969.289,83
2020103000	Cuerpo de Abogados	28	\$ 126.272.612,55	\$ 126.272.612,55
2020104000	Director de Administración	1	\$ 5.593.656,24	\$ 5.593.656,24
2020105000	Sub-Director de Administración	1	\$ 4.472.041,60	\$ 4.472.041,60
2020107000	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	4	\$ 4.780.458,26	\$ 4.780.458,26
2020106000	Otros Profesionales	4	\$ 19.896.803,63	\$ 19.896.803,63
2020200000	PERSONAL ADM Y TECNICO	97	\$ 350.031.158,03	\$ 350.031.158,03
20202010000	Revisor de Cuentas	58	\$ 222.655.614,97	\$ 222.655.614,97
20202020000	Asistente o Secretario	12	\$ 38.067.871,77	\$ 38.067.871,77
20202030000	Administrativo	17	\$ 55.526.834,66	\$ 55.526.834,66
20202040000	Procurador	1	\$ 3.336.577,59	\$ 3.336.577,59
20202050000	Técnico en Informática	8	\$ 26.768.157,19	\$ 26.768.157,19
20202060000	Auditor Interno	1	\$ 3.676.101,85	\$ 3.676.101,85
3020300000	PERSONAL DE MAESTRANZA	2	\$ 5.407.221,57	\$ 5.407.221,57
20203010000	Maestranza	2	\$ 5.407.221,57	\$ 5.407.221,57
3000000000	TOTAL	190	\$ 847.058.414,05	\$ 847.058.414,05

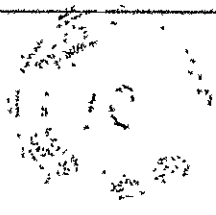


Dr. Miguel LONGI MIANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

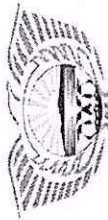
CPN Hugo Sebastian PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
María Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Handwritten marks and symbols, including a circle and some illegible characters, located in the top right corner of the page.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 210



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO VI RESOLUCION PLENARIA N° 210 /2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
PRESUPUESTO 2022
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores expresados en Pesos

Fuente de Financiamiento (1)	Obra	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Costo Total	Año 2022	Año 2023
0000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			\$ 182.000.000,00	\$ 182.000.000,00	\$ 0,00
1000000000	Tesoro Provincial					
1020000000	Recursos Propios			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1020000000	Recursos de Afectación Específica			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1040000000	Transferencias Internas					
	Ampliación TCP 12 Oct 131	01/03/2022	31/12/2022	\$ 182.000.000,00	\$ 182.000.000,00	
1050000000	Credito Interno					
1060000000	Credito Externo					
2000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES				\$ 182.000.000,00	\$ 182.000.000,00	\$ 0,00

COPIA DEL ORIGINAL
Mara P. G. G. G. G.
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María Caffellano
Vocal con voto
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel Ángel Caffellano
Vocal Abogado
Presidencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"